

419-2015-R 08/07/15

Visto el Oficio N° 584-2015-OPLA (Expediente N° 01027389) recibido el 08 de julio del 2015, por medio del cual el Director de la Oficina de Planificación, solicita se expida Resolución formalizando presupuestarias del mes de Junio 2015 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015 y mediante Resolución Rectoral N° 987-2014-R del 31 de Diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Presupuestal 2015 a Nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Grupo Genérico y Específica del Gasto;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de la Unidad Gestora, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, esta Casa Superior de Estudios debe formalizar las Modificaciones presupuestales efectuadas durante el mes de JUNIO del Año Fiscal 2015;

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° FORMALIZAR con eficacia anticipada, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora N° 001 Universidad Nacional del Callao, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2° La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de JUNIO del Año Fiscal 2015.
- 3° Transcribir la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao.

Regístrese y Comuníquese.